

Expediente Técnico para el establecimiento del **Área de Conservación Regional Medio Putumayo-Algodón**



GRAM
GERENCIA REGIONAL
DEL AMBIENTE

YO CONSERVO
LORETO 

SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN

MAYO 2023

Índice

1. Ubicación del Área de Conservación Regional (ACR) Medio Putumayo-Algodón	4
2. La propuesta de la nueva ACR Medio Putumayo-Algodón	6
3. Importancia de crear el ACR Medio Putumayo-Algodón	14
4. Acercamiento al ACR Medio Putumayo-Algodón	22
5. Posibles efectos al establecer el ACR	32
6. Zonificación preliminar del ACR	36
7. Comunidades nativas y pueblos indígenas alrededor de la propuesta de ACR	42

Elaborado por la Gerencia Regional del Ambiente
del Gobierno Regional de Loreto

Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km 1.5, Iquitos
Teléfono: 065-267010.
Página web: www.regionloreto.gob.pe

★ Versión adaptada para las comunidades que participan del proceso de Consulta Previa. Se puede acceder al Expediente Técnico completo en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/19G0oZMEyE3t1fxStHucie5iq1FA6-Kxp?usp=share_link

1 Ubicación del Área de Conservación Regional (ACR) Medio Putumayo-Algodón

El ACR Medio Putumayo-Algodón será un área natural protegida de uso directo, administrada por el Gobierno Regional de Loreto en cogestión con las comunidades. Es decir, se permitirá el uso de recursos naturales por parte de la población local, según lo que esté indicado en la Zonificación del Plan Maestro del área

Centro poblado indígena

- ▲ Comunidad nativa titulada
- ▲ Comunidad nativa por titular
- Por inscribir

- Propuesta ACR Medio Putumayo-Algodón
- Ríos principales
- Comunidad nativa titulada
- Límite distrital

Mapa 1: Ubicación geográfica



Área de Conservación Regional Medio Putumayo-Algodón

EXTENSIÓN: 399,249 hectáreas

CATEGORÍA PROPUESTA: Área de Conservación Regional (ACR)

ENTIDAD PROMOTORA: Gobierno Regional de Loreto

ÓRGANO COMPETENTE: Gerencia Regional del Ambiente (GRAM Loreto).
Sub Gerencia de Conservación y Diversidad Biológica.

Ubicación política

UBICACIÓN: noreste del departamento de Loreto

DEPARTAMENTO: Loreto

PROVINCIAS: Putumayo, Mariscal Ramón Castilla

DISTRITOS: Yaguas, Putumayo, Pebas

Derechos superpuestos sobre el área

Proyecto de Carretera PE-5N1

Predio Putumayo (04016934) – Inscrito en SUNARP

2 | La propuesta de la nueva ACR Medio Putumayo-Algodón

¿Qué es un área de conservación regional o ACR?

Las **Áreas de Conservación Regional o ACR** son un tipo de **Área Protegida de uso directo**. Esto significa que se permite el aprovechamiento o extracción de recursos, exclusivamente **por las poblaciones locales**, en las zonas y lugares, así como de **aquellos recursos, definidos por el plan maestro del área**.

Otros usos y actividades que se desarrollen deben ser compatibles con el objetivo de creación del área. Las ACR son áreas de dominio público y no pueden ser adjudicadas en propiedad privada a terceros o particulares.

¿Cuáles son los objetivos de las ACR?

Las ACR se establecen principalmente para **conservar muestras representativas de la diversidad biológica de interés regional y local; asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos esenciales para el mantenimiento de la diversidad biológica;** y, garantizar la prestación de los servicios ambientales que de ellas se deriven en beneficio de las comunidades.

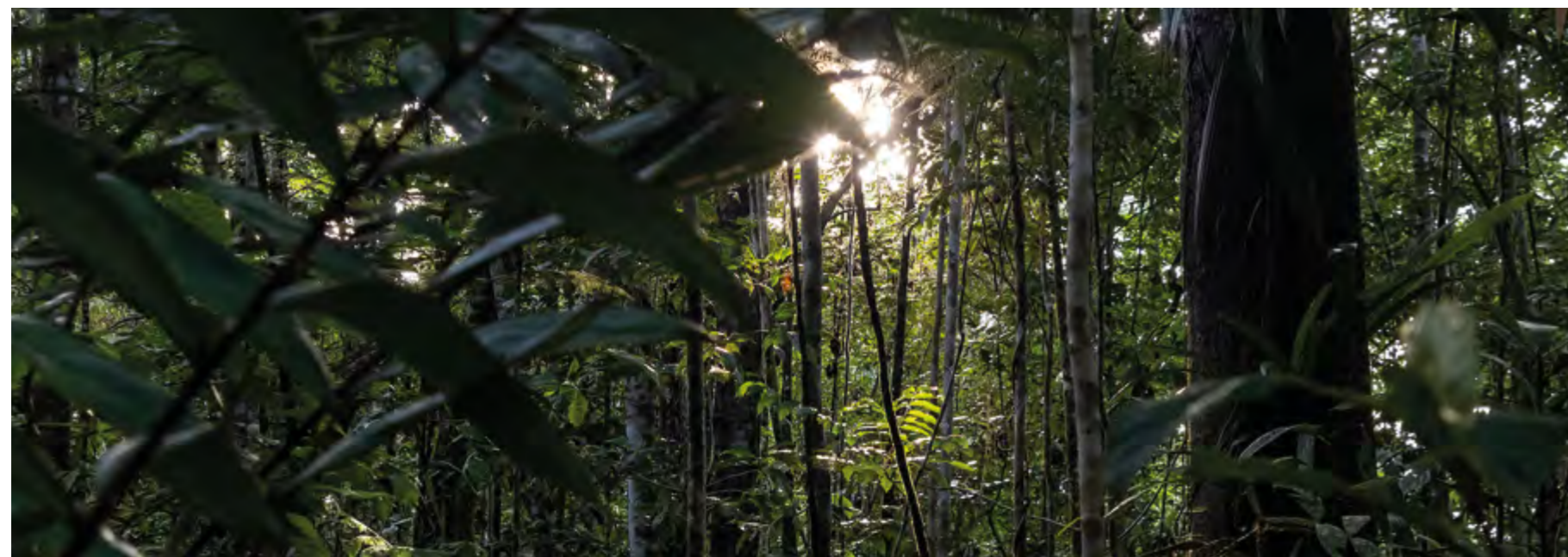
Además, las ACR se establecen para conservar valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico. De esta forma contribuyen a fortalecer la identidad cultural del poblador en relación a su entorno y promueven actividades compatibles con los objetivos de conservación, como la educación ambiental, la investigación aplicada y el turismo sostenible, entre otras.

¿Cómo se establece un ACR?

Las ACR se establecen con carácter **DEFINITIVO** por Decreto Supremo, aprobado en Consejo de Ministros y con el respaldo del Ministerio del Ambiente. Se sustenta con un “Expediente Técnico”.



La cocha Supina es un lugar privilegiado para la pesca que aprovechan pobladores de la comunidad nativa Puerto Milagro. Foto: Diego Pérez / SPDA



¿Cuál es el objetivo al establecer el Área de Conservación Regional (ACR) Medio Putumayo-Algodón?

Conservar ecosistemas terrestres y acuáticos importantes como las turberas, así como las formaciones vegetales de varillales y chamizales, que concentran gran biodiversidad de la flora y fauna del departamento de Loreto.

Estos ecosistemas brindan servicios ecosistémicos como la captura de carbono, clave en la mitigación de los efectos del cambio climático, además de contribuir a la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. Estos aspectos, a su vez, permiten mantener los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas.

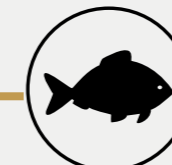


Bosques de terraza alta. Se diferencian de los bosques de terraza baja porque normalmente tienen una altura relativa sobre el nivel del río de más de 15 metros. Foto: Diego Pérez / SPDA

¿Qué busca conservar el ACR Medio Putumayo-Algodón?



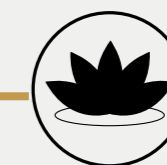
Flora y fauna, incluyendo especies amenazadas.



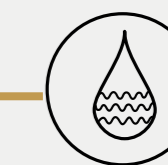
Pescado, carne de monte, materiales de construcción y otros productos del bosque utilizados por las comunidades nativas locales.



Conocimientos culturales tradicionales, especialmente en relación al uso de recursos del bosque, de plantas medicinales, y a los lugares considerados sagrados o especiales.



Bosques de tierra firme que tienen stocks de carbono (entre los más grandes del Perú) y humedales que conservan grandes stocks de carbono bajo tierra.



Suelos frágiles y comunidades vegetales atípicas en aguas blancas.



¿Cómo ha sido el proceso participativo de establecimiento del ACR Medio Putumayo-Algodón?

El establecimiento del Área de Conservación Regional Medio Putumayo-Algodón ha respondido **al interés de las comunidades asentadas en el ámbito de la propuesta, de**

conservar los recursos naturales de la zona, además de proteger los hábitats y ecosistemas que son fuente de agua y de recursos hidrobiológicos para ellas.



Hombres de la comunidad nativa Puerto Franco, del pueblo indígena Kichwa.
Foto: Diego Pérez / SPDA



Mujeres de la comunidad nativa Puerto Franco, del pueblo indígena Kichwa.
Foto: Diego Pérez / SPDA

Durante el proceso de establecimiento se realizaron las siguientes actividades con las comunidades base de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo (FECONAFROPU):

LINEA DE TIEMPO
2015 - 2019

2015 - Reunión informativa entre el Instituto del Bien Común, el Field Museum de Chicago, FECONAFROPU y dirigentes de las comunidades ubicadas entre Siete de Mayo y Puerto Franco. Se firma **Acta de consentimiento informado previo**.

Febrero 2016
Elaboración del inventario biológico y social rápido con participación de la FECONAFROPU y las comunidades nativas de la zona de influencia de la propuesta.

Mayo 2016
XXI Congreso Ordinario de FECONAFROPU. Dirigentes de acuerdo en gestionar dos áreas de conservación regional: Ere-Campuya y Medio Putumayo-Algodón.

Julio 2016
Presidente de FECONAFROPU **solicita oficialmente la creación del ACR** Medio Putumayo-Algodón al GOREL.

Setiembre 2016
Asamblea en la que GOREL presenta ventajas de ACR en Loreto a 46 representantes de 14 comunidades nativas ubicadas en el límite de la propuesta de ACR Medio Putumayo-Algodón y escucha su punto de vista. **Se firma acta para iniciar la gestión para su establecimiento.**

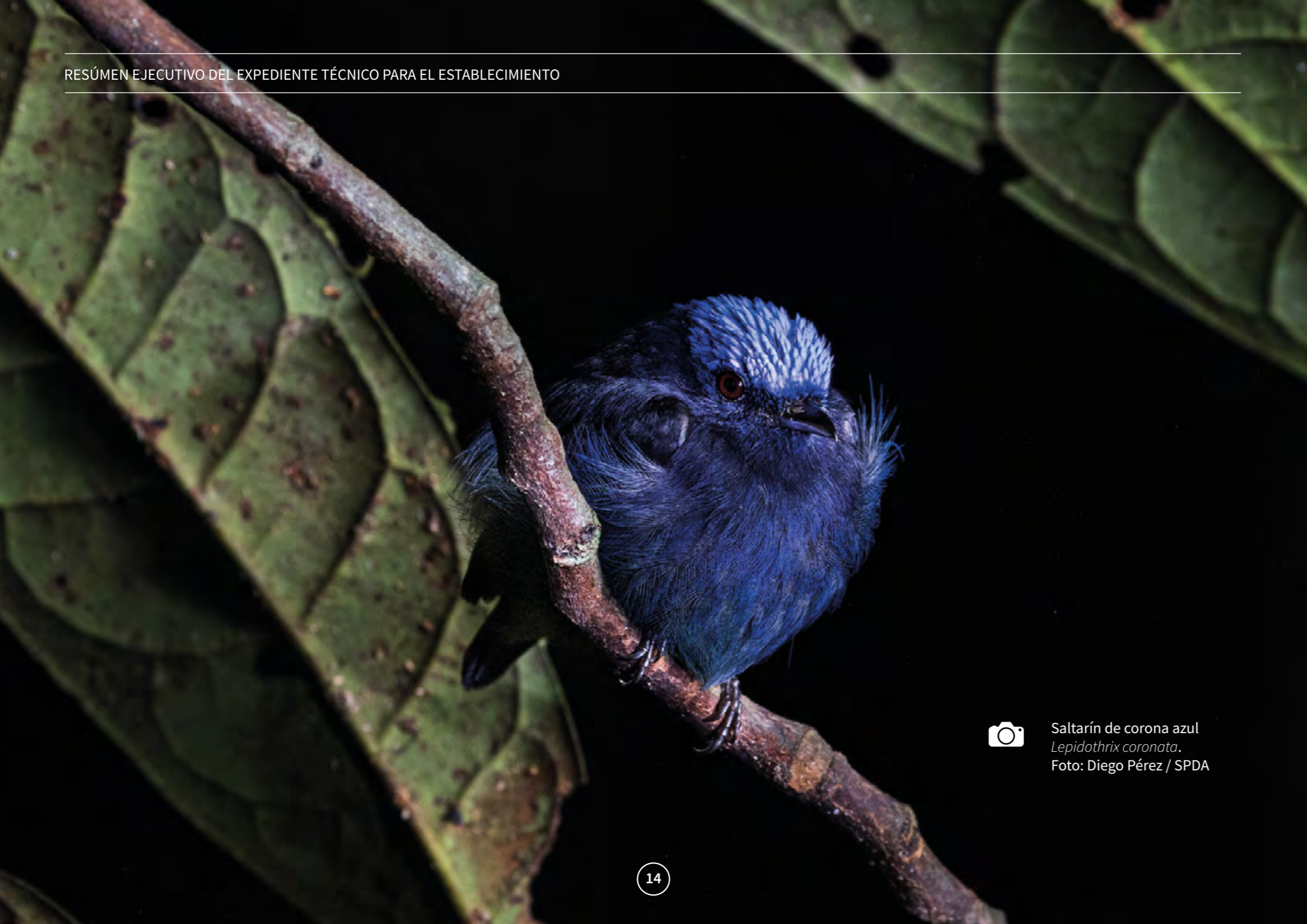
Noviembre 2017
Equipo del GOREL, IBC y FECONAFROPU, recogen información en las 16 comunidades de la zona de influencia de la propuesta de ACR, referente a la **identificación de pueblos indígenas según Guía Metodológica del Ministerio de Cultura.**

Junio 2018
Equipo del GOREL socializa en cada comunidad de la zona de influencia el estado y los beneficios del establecimiento de la propuesta de ACR. **Actualiza el mapa de uso de recursos de las comunidades.**

Mayo 2019
Líderes de tres organizaciones indígenas (incluye FECONAFROPU) solicitan a gobernador regional la **continuación de los procesos de establecimiento de las ACR Aguas Calientes, Tapiche Blanco, Shawi y Medio Putumayo-Algodón.**

Junio 2019
Congreso Extraordinario de FECONAFROPU en Villa San Antonio del Estrecho. GOREL explica a líderes de 18 comunidades el estado del proceso de establecimiento y la **propuesta de zonificación del ACR Medio Putumayo-Algodón.** Líderes dan conformidad ante mapa presentado.

Setiembre 2019
Equipo del GOREL explica en dos reuniones (Esperanza y Puerto Aurora) a líderes de comunidades (Esperanza, Puerto Milagro, Nuevo Perú, Florida, Siete de Agosto, Puerto Aurora, Puerto Elvira, Siete de Mayo, Nuevo Porvenir, San Pedro y los anexos Bagazan y Costa Azul), detalles del proceso y presenta zonificación preliminar. Los dirigentes se muestran conformes y **solicitan que GOREL priorice el establecimiento del ACR.**



Saltarín de corona azul
Lepidothrix coronata.
Foto: Diego Pérez / SPDA

3 | Importancia de crear el ACR Medio Putumayo-Algodón

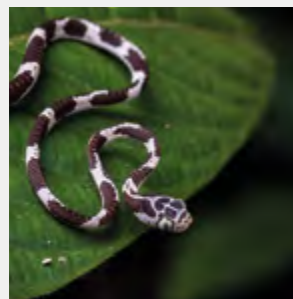
Es el núcleo principal del **gran paisaje Putumayo-Amazonas, que conecta tres áreas protegidas** ya existentes, siendo resguardado por las comunidades nativas que viven a su alrededor.

Es un **Sitio Prioritario para la Conservación de la Diversidad Biológica de Loreto**, aprobada con Ordenanza Regional N° 025-2016 GRL-CR.

Es parte del **ecosistema frágil Ere Campuya Cotuhé**, el cual forma parte de los Ecosistemas Priorizados para la Conservación de la Biodiversidad en la Zona de Protección y Conservación Ecológica de la Zonificación Forestal de Loreto, aprobada el 26 de marzo del 2020 mediante R.M. N° 082-2020-MINAM.

Es parte del **corredor biológico transfronterizo Perú - Colombia**, donde se han implementado diferentes modalidades de conservación. Estas aseguran el mantenimiento de los ecosistemas y la continuidad de los procesos ecológicos que allí se desarrollan.

¿Qué particularidades impulsan a crear esta ACR?



ALTA DIVERSIDAD de peces, anfibios, aves y mamíferos.

FLORA DIVERSA una de las mayores en la Amazonía peruana.

Una pequeña serpiente ojos de gato (Imantodes cenchoa). Foto: Diego Pérez / SPDA



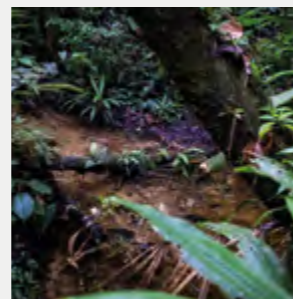
UNO DE LOS MAYORES STOCKS DE CARBONO sobre la tierra en el Perú, lo que la convierte en una zona clave para la mitigación de los efectos del cambio climático en el mundo.

La comunidad nativa Puerto Milagro, ubicada a orillas del río Putumayo. Foto: Diego Pérez / SPDA

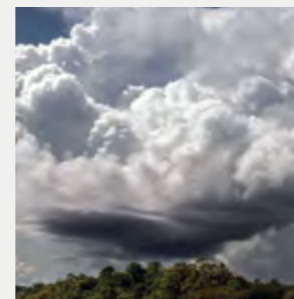


BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN a pesar de décadas de tala, cacería y pesca informal.

Víctor Hugo y Breiner pescando en la cocha Supina. La pesca es una de las principales actividades económicas y de subsistencia en Puerto Milagro. Foto: Diego Pérez / SPDA

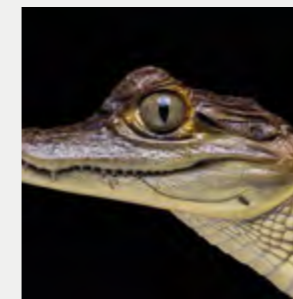


Suelos pobres con **PEQUEÑAS ISLAS DE SUELOS RICOS** que generan un mosaico complejo de comunidades de plantas y animales. Estas islas concentran las collpas de mayor abundancia y extensión reportadas en Loreto, y son visitadas por una gran variedad de mamíferos y aves.



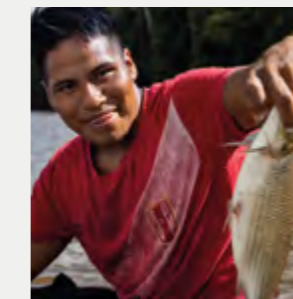
ZONA ALTAMENTE SENSIBLE Y FRÁGIL.

Bosques de terraza baja cercanos a las orillas del río Algodón. Sus relieves son planos y susceptibles a las inundaciones de los ríos, por su ubicación. Foto: Diego Pérez / SPDA



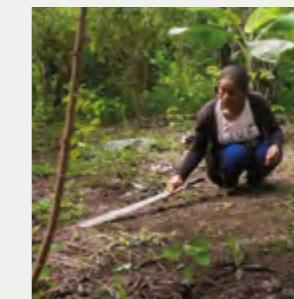
ALTO VALOR ECOLÓGICO por la presencia de especies endémicas, especialistas, amenazadas, así como por nuevos registros para el Perú y posibles nuevas especies para la ciencia.

Caimán blanco (Caiman crocodilus). Foto: Diego Pérez / SPDA



FUENTE SALUDABLE DE RECURSOS como pescado, carne de monte, materiales de construcción, pesca ornamental y otros productos del bosque utilizados por las comunidades indígenas.

Breiner pescando en la cocha Supina. Comunidad Puerto Milagro. Foto: Diego Pérez / SPDA



CONOCIMIENTOS CULTURALES TRADICIONALES en relación al uso de plantas medicinales y a lugares considerados sagrados.

Etelvina Roque, de la comunidad nativa Esperanza, quita la hierba que crece en su chacra. Allí cultiva yuca, plátano y distintas variedades de ají. Foto: Diego Pérez / SPDA



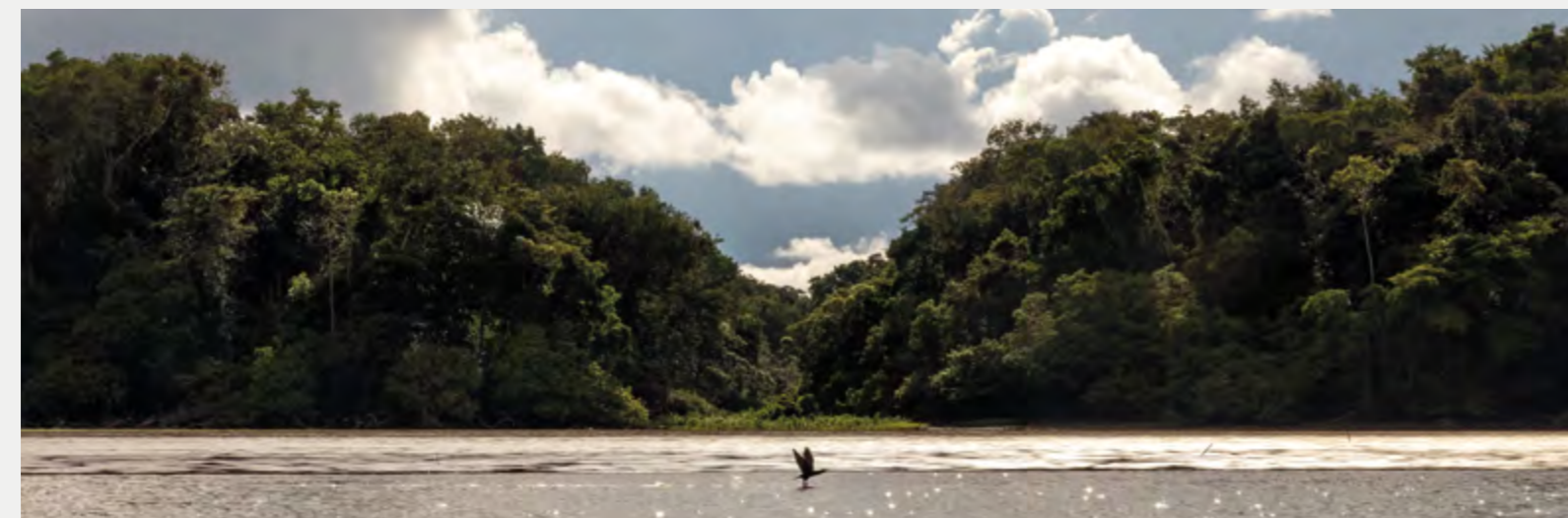
DOS RÍOS IMPORTANTES lo influyen: el río Putumayo, de origen andino; y el río Algodón, de origen amazónico.

El río Putumayo visto desde el aire, frente a la comunidad Nativa Bobona. Foto: Diego Pérez / SPDA



MEDIOS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES asentadas alrededor de la propuesta de ACR, dependen de la gran diversidad biológica y servicios ecosistémicos que esta área ofrece.

La comunidad de Puerto Milagro. Foto: Diego Pérez / SPDA



SI SE DEFORESTA el proceso de recuperación sería muy lento y, al mismo tiempo, los procesos de erosión se acelerarían. Además, el sedimento erosionado y removido contaminaría las corrientes afectando los procesos respiratorios de la fauna acuática, así como cubriendo las planicies de inundación y rellenando las turberas. Esto afectaría negativamente el proceso de acumulación de carbono, disminuyendo la calidad de los servicios ecosistémicos que brinda.

CONTRIBUCIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y EL BIENESTAR de las comunidades nativas.

PERMITIRÁ CUMPLIR CON LAS METAS DEL PERÚ establecidas en la Declaración Conjunta de Intención (DCI) para lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible.

Camino a una cocha en la comunidad nativa Esperanza. Foto: Diego Pérez / SPDA



LA ZONA OFRECE GRAN VARIEDAD DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

- Provisión de productos forestales maderables y no maderables, de fauna silvestre para la caza de subsistencia de las poblaciones locales.
- Regulación del clima mediante el secuestro de carbono.
- Regulación hídrica.
- Prevención de la erosión.
- Diversos valores culturales y tradicionales indígenas, que pueden ser aprovechados para el ecoturismo, entre otros,

Bosques de terraza alta. Se diferencian de los bosques de terraza baja porque normalmente tienen una altura relativa sobre el nivel del río de más de 15 metros. Foto: Diego Pérez / SPDA

A partir de todo lo mencionado, destaca que los beneficios del establecimiento del ACR Medio Putumayo-Algodón están asociados, principalmente a la **CONECTIVIDAD**. Es decir, contribuiría al mantenimiento de la conectividad entre un mosaico de áreas que conforman un corredor biológico entre Perú y Colombia.

Tabla 1. Conexiones del ACR Medio Putumayo-Algodón

En Perú se conecta con:
Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu
Área de Conservación Regional Maijuna-Kichwa
Parque Nacional Güeppí-Sekime
Reserva Comunal Airo Pai
Reserva Comunal Huimeki
Parque Nacional Yaguas
Propuesta de ACR Ere-Campuya-Algodón
Propuesta de ACR Medio Putumayo-Algodón
Territorios indígenas titulados y no titulados en Perú

Mapa 2: Conexiones del ACR en Perú y Colombia

Mapa: Elaboración propia.
Fuente: Mapa Áreas Protegidas Perú, 2018. Ministerio del Ambiente.



En Colombia se conecta con:

- Parque Nacional Natural Río Puré
- Parque Nacional Natural Paya
- Parque Nacional Natural Amacayacu
- Resguardos indígenas

Zona ampliada

4 | Acercamiento al ACR Medio Putumayo-Algodón

¿Cuál es la realidad sociocultural del ACR?

La siguiente tabla muestra cómo están compuestas las comunidades nativas que habitan la ACR, teniendo en cuenta su grupo étnico y familia lingüística.

Nombre de la comunidad	Población	N° familias	N° viviendas	Grupo étnico	Familia lingüística
7 de Agosto	33	13	8	Ocaina	Ocaina
7 de Mayo anexo Bagazan	42	08	09	Murui	Huitoto
Esperanza	49	12	12	Murui	Huitoto – Murui
La Florida	53	13	13	Kukama	Kukama
Mairidicai	74	30	30	Murui	Murui – Muinane
Nuevo Horizonte	56	10	10	Kichwa	Quechua
Nuevo Perú, anexo Nuevo Progreso	74	17	17	Yaguas	Yaguas
Nuevo Porvenir	42	7	7	Kichwa	Kichwa
Puerto Aurora, anexo Costa Azul	69	17	17	Kichwa	Kichwa
Puerto Elvira	35	7	6	Murui	Murui
Puerto Milagro	32	5	5	Kichwa	Kichwa
San Pedro del Bajo Putumayo	76	18	15	Kichwa	Kichwa
Punchana	5	2	2	Murui	
Bobona	29	8	8	Kichwa	
San Pablo de Totolla	40	9	10	Majjuna	Majjuna
Puerto Franco	86	25	25	Yagua	Yagua
TOTAL	795	201	194		

Tabla 2.
**Comunidades nativas
que habitan el ACR propuesta**

Fuente: IBC, Planes de vida 2018

Foto: Diego Pérez / SPDA

¿Cómo es la diversidad biológica que se encuentra en la ACR?

FLORA

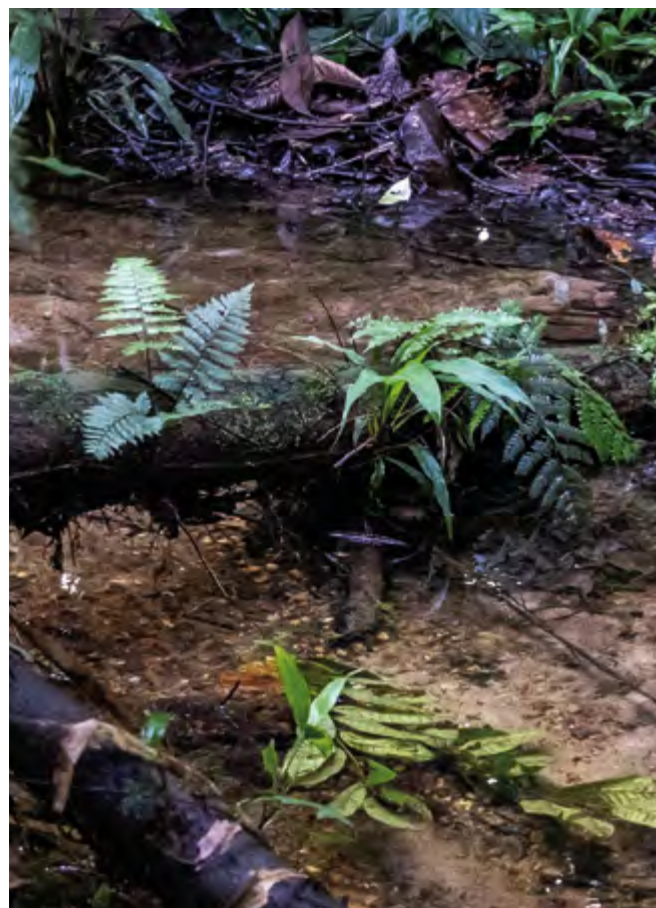
Se estima que existen **3000 especies de plantas vasculares** en la zona propuesta como ACR.

Además, se han producido los siguientes registros destacados:

- Un género de hierba nuevo para el Perú: *Saxo-fridericia*, Rapateaceae.
- Un género de árbol nuevo para el Perú: *Monopteryx uauco*, Fabaceae.
- Un árbol nuevo para el Perú: *Erisma floribundum* (quillosa).
- Un arbusto nuevo para el Perú: *Tococa filiformis*.
- Una epífita nueva para el Perú y para la ciencia: *Blakea sp.*, Melastomataceae.
- Una trepadora que no se ha podido identificar (tampoco a nivel de familia).
- Seis especies nuevas para la ciencia registradas anteriormente en inventarios rápidos del interfluvio Putumayo-Napo-Amazonas.

Se encontraron también poblaciones importantes de especies maderables:

- Palisangre (*Brosimum rubescens*).
- Charapilla (*Dipteryx micrantha*).
- Azúcar huayo (*Hymenaea oblongifolia*).



FAUNA

A. ANFIBIOS

Es una de las áreas de mayor riqueza de anfibios y reptiles comparando los resultados de otros inventarios biológicos rápidos realizados en Loreto:

- Especies registradas: **90**
- Especies estimadas: 150 a 200

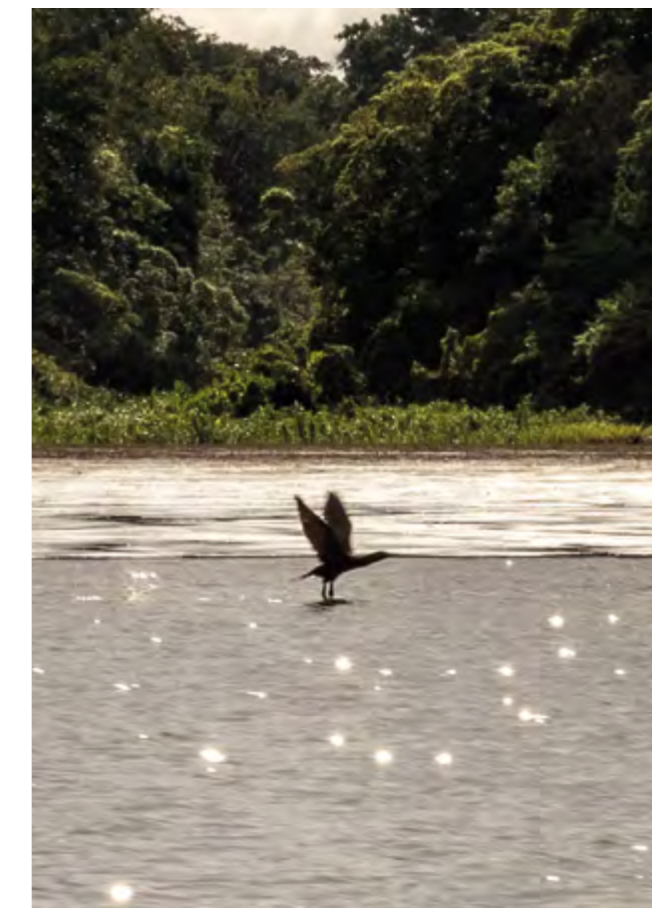
Se han producido los siguientes hallazgos importantes:

- Rana venenosa (*Ameerega bilinguis*). Segundo reporte en Perú.
- Dos (2) especies de rana no descritas de los géneros *Osteocephalus* y *Synapturanus*
- Otros con poco registro: *Cochranella resplendens*, *Pristimantis aaptus* y *Ecnomiohyla tuberculosa*.

B. REPTILES

Así como en el caso de los anfibios, es un área de especial riqueza comparando con otros inventarios biológicos rápidos realizados en Loreto.

- Especies registradas: **52**
- Especies estimadas: 150 a 200



C. AVES

El área propuesta alberga:

- Especies registradas: **349**.
- Especies estimadas: 500.

Se han producido los siguientes hallazgos importantes:

- Águila harpía (*Harpia harpyja*).
- Pavas (*Cracidae*).
- Perdices (*Tinamidae*).
- Paujiles.
- Especie de hormiguerito aún no descrita para la ciencia (*Herpsilochmus sp. nov.*).
- Saltarín de corona naranja (*Heterocercus aurantiivertex*).
- Nictibio rufo (*Nyctibius bracteatus*).

D. MAMÍFEROS

El área propuesta alberga una gran variedad.

Especies registradas: **43 especies.**

Entre ellas:

- 11 especies de primates.
- Jaguar (*Panthera onca*).

Existen poblaciones de:

- Mono choro (*Lagothrix poeppigii*).
- Lobo de río (*Pteronura brasiliensis*).
- Sachavaca (*Tapirus terrestris*).
- Sajino (*Pecari tajacu*).
- Huangana (*Tayassu pecari*).
- Delfín rosado (*Inia geoffrensis*).
- Delfín gris (*Sotalia fluviatilis*).

Además, se han producido otros hallazgos interesantes:

- Supay pichico (*Callimico goeldii*).
- Mono pigmeo (*Cebuella pygmaea*).
- Perro de orejas cortas (*Atelocynus microtis*).
- Perro de monte (*Speothos venaticus*).
- Mapache cangrejero (*Procyon cancrivorus*).

**PECES**

Esta zona es el tercer lugar con mayor riqueza de peces en el Perú.

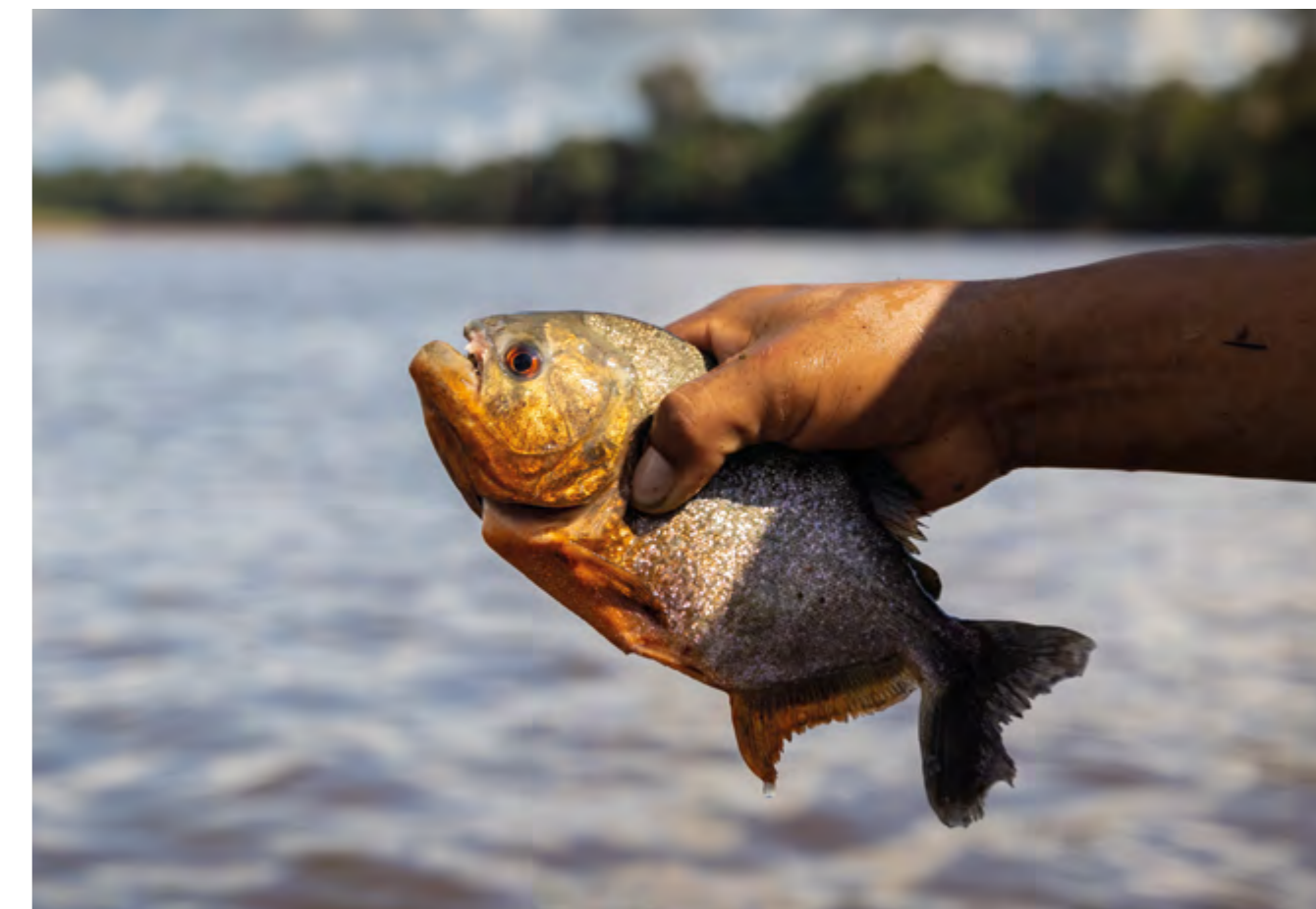
- Especies registradas: **232**
- Especies estimadas: 360
- Alrededor de 60 especies que son consumidas en Loreto.

Se han producido los siguientes hallazgos importantes:

- Dos (2) especies nuevas registradas para el Perú (*Serrasalmus hollandi* y *Nannostomus unifasciatus*).
- 12 posibles especies nuevas para la ciencia en los géneros *Hyphessobrycon*, *Hemigrammus*, *Moenkhausia*, *Pimelodella*, *Satanoperca* y *Aequidens*.

Especies de importancia ecológica y socioeconómica que generan ingresos para las familias:

- Paiche (*Arapaima* sp.).
- Arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*).
- Tucunaré (*Cichla monoculus*).
- Doncella (*Pseudoplatystoma punctifer*).
- Peje Torre (*Phractocephalus hemiliopterus*).
- Bagre (*Aguarunichthys torosus*). y
- Cunchi bagre (*Platynematichthys notatus*).





Víctor Hugo y Breiner pescando en la cocha Supina. La pesca es una de las principales actividades económicas y de subsistencia en Puerto Milagro. Foto: Diego Pérez / SPDA

Beneficios de los peces para las poblaciones aledañas

Las comunidades aprovechan los cuerpos de agua que están dentro y fuera del territorio comunal, en el ámbito de la propuesta de ACR, principalmente los ríos Algodón y Mutún, así como pequeñas quebradas que nacen dentro de la propuesta y desembocan en el río Putumayo.

Los peces son un recurso comercial que aporta importantes ingresos económicos a las comunidades, principalmente a través de la venta de paiche, alevinos de arahuana, grandes bagres, sábalo, boquichico, palometa y lisa. Asimismo, son clave para la seguridad alimentaria del poblador amazónico.

Existen 93 especies de peces de importancia económica, entre ornamentales y de consumo.



ARAHUANA: es aprovechada por la mayoría de los pescadores, quienes conocen su periodo reproductivo. La recolecta de alevinos comienza en la quincena de marzo hasta abril, período en el que las crías se encuentran en estadios resistentes.



PAICHE: los comuneros lo extraen del río Algodón y algunas cochas que están entre el río Algodón y el Putumayo.

Tabla 3. Peces de importancia económica y de consumo identificados por los pobladores locales


Nombre regional	Consumo	Venta
Arahuana	x	x
Paiche	x	x
Shiruy	x	
Bagre	x	
Gamitana	x	x
Torre	x	
Turushuqui	x	
Paco	x	x
Corvina	x	x
Zúngaro	x	x
Doncella	x	x
Peje amarillo o bacalao	x	x
Acarahuazu	x	x
Novia	x	
Ractacara	x	
Tucunare	x	x
Sábalo	x	x

Nombre regional	Consumo	Venta
Mota		x
Zúngaro	x	x
Maparate	x	
Añashua	x	
Yaraqui	x	
Llambina	x	
Carachama	x	x
Curuhuara	x	
Bocón	x	x
Chambira	x	
Lisa	x	x
Paña	x	
Sardina	x	x
Bujurquis	x	
Fasaco	x	
Boquichico	x	x
Shuyo	x	x
Palometa	x	x

Además, los peces son esenciales en el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas. Constituyen el alimento de muchas especies

de aves, mamíferos y reptiles, y al mismo tiempo, ayudan a dispersar las semillas vegetales en la época en la que el agua inunda los bosques.



 Camino a una cocha en la comunidad nativa Esperanza. Foto: Diego Pérez / SPDA

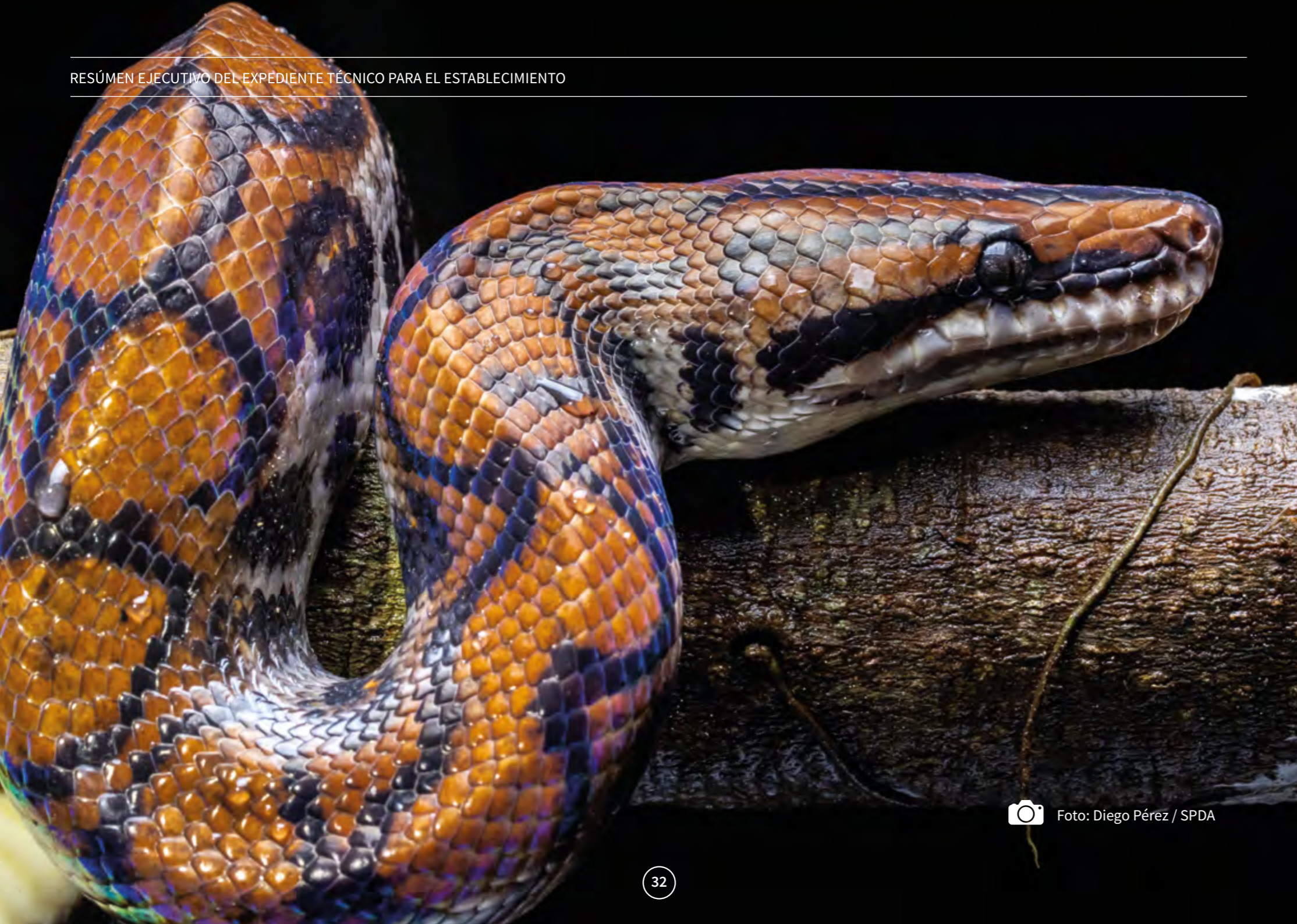


Foto: Diego Pérez / SPDA

5 | Posibles efectos al establecer el ACR

USO DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONIBLES EN EL ACR: se determinan normas de uso para la realización de actividades económicas que permitan garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos. Los pueblos indígenas que actualmente usan de forma ancestral los recursos naturales podrán desarrollar sus actividades de forma habitual, en el caso de actividades comerciales éstas estarán sujetas a normas de uso que busquen promover la actividad sin afectar los recursos naturales presentes en el ACR..

PROPIAS PRIORIDADES DE DESARROLLO: para garantizar los recursos para el beneficio de las comunidades se determinan normas de uso para la realización de actividades económicas. Por lo tanto, esta medida podría afectar el derecho colectivo de los segmentos de pueblos indígenas que usan los recursos naturales del área de la propuesta de ACR.

PARTICIPACIÓN: se generan procesos de gestión participativa de la ACR como la conformación de nuevos espacios de participación. En el caso de los pueblos indígenas, implica garantizar su participación

como colectivo. En este sentido, la medida podría afectar el derecho a la participación en los asuntos que conciernen a los segmentos de pueblos indígenas que, dada su cercanía, potencialmente participarían de la gestión del área.

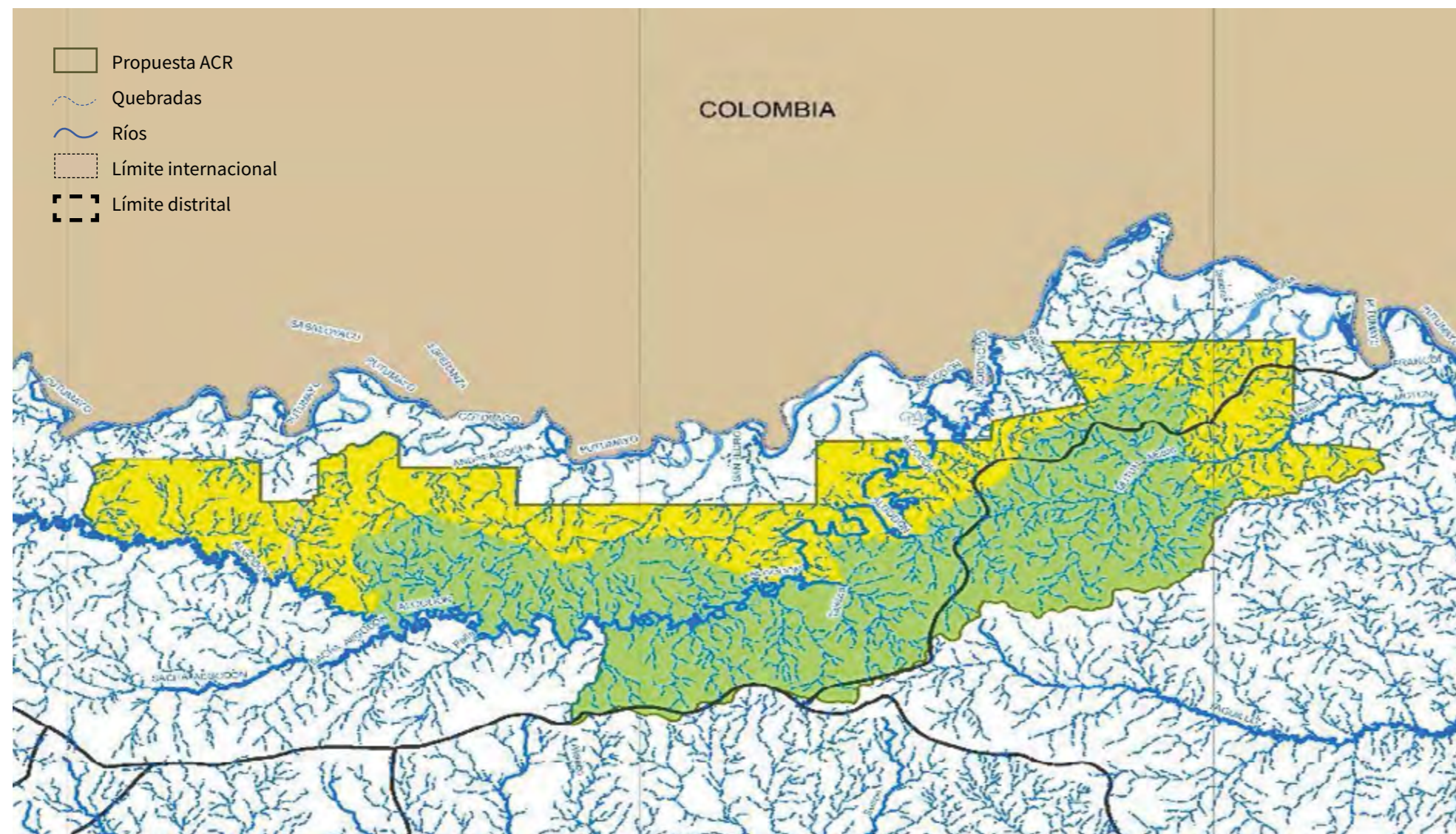
TIERRA Y TERRITORIO: en tierras libres del Estado no se permite la instalación de nuevos asentamientos humanos. Esto podría afectar el derecho de los pueblos indígenas a ampliar sus territorios comunales ante el crecimiento de su población o de particiones conforme a su tradición.

Tabla 4: Identificación de posibles efectos

Comunidad	Pueblo Indígena	Derecho colectivo susceptible de ser afectado
Siete de Agosto	Ocaina	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Siete de Mayo y Anexo Bagazán	Kichwa y Murui-Muinani	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Bobona - Río Putumayo	Kichwa	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Esperanza	Bora, Murui-Muinani y Ocaina	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
La Florida	Kukama Kukamiria	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Mairidicai	Bora, Kichwa, Murui-Muinani y Secoya	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Nuevo Horizonte	Kichwa	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Nuevo Perú y Anexo Nuevo Progreso	Yagua	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Nuevo Porvenir	Kichwa y Murui-Muinani	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Puerto Aurora y Anexo Costa Azul	Kichwa y Murui-Muinani	A la participación / A decidir sus propias prioridades de desarrollo. A la tierra y el territorio

Comunidad	Pueblo Indígena	Derecho colectivo susceptible de ser afectado
Puerto Elvira	Bora y Murui-Muinani	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Puerto Franco	Bora y Yagua	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Puerto Milagro	Kichwa	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
Punchana	Murui-Muinani	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
San Pablo de Totolla	Maijuna	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación
San Pedro del Bajo Putumayo	Kichwa	Al uso de los recursos naturales / A decidir sus propias prioridades de desarrollo / A la participación

Mapa 3: Zonificación preliminar de la propuesta de ACR Medio Putumayo-Algodón



6 | Zonificación preliminar del ACR

La zonificación establece las regulaciones para el desarrollo de las diferentes actividades dentro del ACR de acuerdo con sus requerimientos y objetivos.

Cada zona cuenta con características diferentes y, por tanto, tiene criterios, condiciones y normas de uso también distintas.

Zona de Uso	Área (ha)	Porcentaje (%)
Uso Silvestre	217 655.86	54.52
Uso Directo	180 939.79	45.32
Uso Especial	654.25	0.16
Total general	399 249.90	100

- Silvestre
- Directo
- Especial

Tabla 5. Criterios, condiciones y normas de uso de la propuesta de zonificación del ÁCR Medio Putumayo-Algodón

Zonificación	Criterio	Condiciones	Normas de Uso
Uso Silvestre	<p>Protege el bosque de chamizales y varillales sobre turberas, que a la fecha han sido poco reportados sobre todo en la zona del Putumayo.</p> <p>Protección de bosques sobre formación geológica Pebas. Este tipo de ecosistema concentra gran número de collpas, las más abundantes y extensas de la región, además de ser visitadas por una alta variedad de mamíferos y aves.</p> <p>Especies endémicas de gran valor ecológico consideradas por el MINAM como amenazadas (9 spp) o se encuentran en la lista roja del IUCN (44 spp).</p> <p>En esta zona de uso se encuentra gran parte del río Algodón, afluentes y cabeceras de cuencas.</p> <p>Contiene bosques de tierra firme con altos índices de stocks de carbono.</p> <p>Protección de especies de peces que son de gran importancia para las poblaciones asentadas en el Putumayo: paiche, arahuana, tucunaré y especies de bagres migradores como doncella, peje torre (ambos encontrados en estadios juveniles), bagre y cunchi bagre.</p> <p>Se identificó el Predio Putumayo, inscrito en la SUNARP con Partida N° 04016934.</p>	<p>Las actividades no deberán afectar las condiciones hídricas de los cuerpos de agua.</p> <p>Se debe mantener las características naturales de los ecosistemas.</p> <p>Se debe mantener el cuidado de las collpas (salados) que son una fuente principal de sal y nutrientes para gran variedad de fauna.</p>	<p>- No se permite el uso de recursos naturales (flora, fauna silvestre) e hidrobiológico o actividades que alteren los hábitats o la estructura y dinámica de las comunidades biológica,.</p> <p>- Solo se permite actividades de uso ancestral con fines de subsistencia, como la caza y pesca o recolección de recursos no maderables de especies cuyas poblaciones no estén amenazados.</p> <p>- Se permite el turismo y la investigación científica de bajo impacto (sin infraestructura), previa autorización de la GRAM.</p> <p>- En caso de especies amenazadas o endémicas, las actividades que ocasionen algún impacto deben ser evaluadas o autorizadas por la jefatura.</p>

Zonificación	Criterio	Condiciones	Normas de Uso
Uso Directo	<p>Basado en el mapeo de uso de recursos, esta área concentra el mayor número de zonas de aprovechamiento, caza, pesca y extracción forestal no maderable debido a las comunidades cercanas.</p> <p>Uso ancestral de los recursos por las comunidades aledañas.</p> <p>Zonas con gran potencial de productos diferentes a la madera y de fauna silvestre para la implementación de planes de manejo y aprovechamiento.</p> <p>Se identificó el Predio Putumayo, inscrito en la SUNARP con Partida N° 04016934.</p>	<p>Las actividades antrópicas no deben generar impacto negativo a los ecosistemas, ni poner en riesgo las especies aprovechables.</p> <p>Se debe mantener el estado de conservación de los ecosistemas.</p>	<p>- Se prohíbe la caza de especies amenazadas (Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI).</p> <p>- Se permite el acceso y uso ancestral de recursos naturales de las comunidades nativas colindantes, considerando acuerdos internos y autorización de la GRAM.</p> <p>- Se permite el aprovechamiento comercial de recursos naturales renovables (recursos forestales no maderables, fauna silvestre, recursos hidrobiológicos, entre otros), bajo planes y programas de manejo y aprobados por la autoridad competente.</p> <p>- Se permitirán las actividades de investigación previa autorización por la GRAM.</p> <p>- No se permite el aprovechamiento de recursos forestales maderables para comercialización.</p> <p>- Toda actividad debe contar con la autorización de la GRAM y estar en el marco de la legislación y regulaciones ambientales para la prevención de contaminación ambiental.</p> <p>- No se permitirán aperturas de trochas carrozables que generen impacto en los ecosistemas.</p>

Zonificación	Criterio	Condiciones	Normas de Uso
Uso Especial	<p>Demarcada en función al informe de impacto ambiental del proyecto de construcción de la carretera Bellavista - Mazán - El Estrecho (Buffer 250 m a cada lado).</p> <p>Se identificó el Predio Putumayo, inscrito en la SUNARP con Partida N° 04016934.</p>	<p>Las actividades antrópicas no deben causar impactos negativos (contaminación de cuerpos de agua, deforestación, caza de fauna silvestre) en las zonas contiguas a la carretera .</p> <p>En relación a cuerpos de agua y ecosistemas frágiles, además de los instrumentos de gestión ambiental, las actividades deben ser coordinadas con la ARA, a fin de minimizar el impacto en la zona.</p> <p>La introducción de especies exóticas no está permitida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El asentamiento de pobladores o el establecimiento de monocultivos o chacra en la zona no está permitido. - La extracción de recursos forestales maderables y de fauna silvestre con fines comerciales no se permite. - Se permite el aprovechamiento sostenible de recursos naturales forestales no maderables, fauna silvestre y recursos hidrobiológicos no amenazados, con fines de subsistencia, de acuerdo con el marco legal vigente y los lineamientos de uso establecidos por la GRAM. - Se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, priorizando la de tipo científica que genere información para el manejo sostenible de los recursos naturales de importancia ecológica, social y cultural. - Se promueve el desarrollo de actividades turísticas sostenibles con infraestructura de bajo impacto. - Se permite la habilitación de senderos interpretativos, miradores y recorridos terrestres, respetando la normatividad sobre señalización, previa autorización de la GRAM.



Hombres de la comunidad nativa Puerto Franco, del pueblo indígena Kichwa.
Foto: Diego Pérez / SPDA

7 | Comunidades nativas y pueblos indígenas alrededor de la propuesta de ACR

Tabla 6. Comunidades nativas alrededor del ACR

Comunidad	Pueblo Indígena
Siete de Agosto	OCAINA
Siete de Mayo y Anexo Costa Azul	KICHWA y MURUI-MUINANI
Bobona - Río Putumayo	KICHWA
Esperanza	BORA, MURUI-MUINANI y OCAINA
La Florida	KUKAMA KUKAMIRIA
Mairidicai	BORA, KICHWA, MURUI-MUINANI y SECOYA
Nuevo Horizonte	KICHWA
Nuevo Perú y Anexo Nuevo Progreso	YAGUA
Nuevo Porvenir	KICHWA y MURUI-MUINANI
Puerto Aurora y Anexo Costa Azul	KICHWA y MURUI-MUINANI
Puerto Elvira	MURUI-MUINANI
Puerto Franco	BORA y YAGUA
Puerto Milagro	KICHWA
Punchana	MURUI-MUINANI
San Pablo de Totolla	MAIJUNA
San Pedro del Bajo Putumayo	KICHWA

